



Factura: 002-002-000055300



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

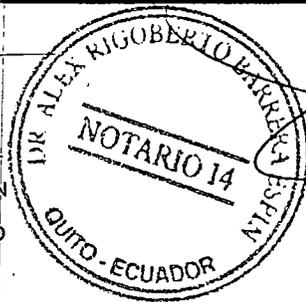
Escritura N°:	20181701014P02980						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEABUSINESS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992425350001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ORI NADAN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
	20181701014P02980
OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:34)
SOPORTE	<a href="https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc">https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc</a>

N° TRAMITE: 6357-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 120706

29/01/19 10:31

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

---

ESCRITURA No. 20181701014P02980  
FACTURA No. 002-002-000055300

**ESCRITURA PÚBLICA DE**  
**REFORMA DE OBJETO SOCIAL**  
**DE LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A.**

**QUE OTORGA:**

LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A. REPRESENTADA POR ORI  
NADAN

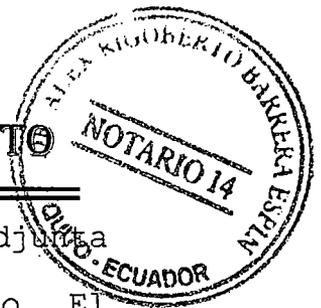
**CUANTIA: INDETERMINADA.**

**DI 4 COPIAS. -**

**D.S.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A.**, el señor **ORI NADAN**, (con domicilio en la ciudadela Albatros número seis, manzana nueve, solar seis, ciudad de Guayaquil); teléfono cero nueve nueve nueve cuatro dos nueve tres nueve tres (0999429393) y correo electrónico **ori@jettysa.com**, de estado civil **casado**, en su calidad de Gerente General de la compañía **SEABUSINESS**

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



S.A. de conformidad con el documento que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. El compareciente es de nacionalidad israelita, inteligente en el idioma español, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia por mí agrego a esta escritura como documento habilitante; misma que autoriza y solicita el certificado único digital de datos de identidad de la Dirección General Del Registro Civil, Identificación Y Cedulación para ser agregado al presente instrumento, conforme el artículo setenta y cinco (art. 75) de la LOGIDC, advertido que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, el señor **ORI NADAN,** en su calidad

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

de Gerente General de la compañía **SEABUSINESS S.A.**; como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante a esta escritura; el compareciente es mayor de edad, ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad Israelita e inteligente en el idioma español, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz conforme a derecho para contratar y obligarse dentro del presente contrato. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.** - a) La compañía **SEABUSINESS S.A.**, se constituyó por medio de Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de mayo de dos mil cinco, ante el Abogado Xavier Ugolotti Villagomez, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de agosto de dos mil cinco. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SEABUSINESS S. A.", celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día veinte y dos (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), resolvió por unanimidad de todos los accionistas presentes y por los representados, autorizar la Reforma de Objeto Social de la compañía **SEABUSINESS S.A.**, y que se la agrega como documento habilitante a esta escritura.

**TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

Con los antecedentes expuestos anteriormente, el Gerente General de la compañía, por los derechos que

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUIFO**



representa de la compañía SEABUSINESS S.A., en calidad de Representante Legal, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General de Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y dos (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), y que se agrega como documento habilitante, por lo que a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, será "el de dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial. En definitiva, la compañía para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles, actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, sean éstas nacionales o extranjeras, que estén constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales y que, desde luego, sean necesarios o complementarios con su objeto social y permitidos por las leyes ecuatorianas". **CUARTA: AUTORIZACION.**- Conforme al Acta tantas veces aludida, y que se agrega como habilitante a la presente Escritura, la Junta por unanimidad de los Accionistas presentes, resolvieron autorizar al Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

---

de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las Escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados de la Compañía, la realización y ejecución de todos los trámites necesarios y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las escrituras en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

El Gerente General de la compañía y por tanto Representante Legal de la misma, y en cumplimiento de la Ley y más resoluciones pertinentes, declara bajo juramento, que su representada a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y tampoco adeuda obligación alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), así como sobre la correcta ejecución de estos actos societarios, y que son concordantes con lo resuelto en el Acta tantas veces citada anteriormente, y que como documento habilitante se la agrega a la presente escritura.

**SEXTA. - CUANTÍA. -** La cuantía en razón de la naturaleza, es indeterminada. Usted, Señor Notario, anteponga y agregue las demás de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada Verónica Isabel Regalado Regalado, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil cuatro guion quinientos cuarenta y ocho

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



del Foro de Abogados de Pichincha, la misma que  
las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas  
por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda  
elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-  
En este acto se cumplieron con los mandatos y  
preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la  
compareciente íntegramente por mí el Notario, se  
afirma y ratifica en su total contenido, y para  
constancia firma conmigo en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo  
lo cual doy fe.-

*ORI NADAN*  
ORI NADAN

C.I.

*Alex Barrera Espin*  
DR. ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

*el Nota.*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0914043476

**Nombres del ciudadano:** NADAN ORI

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** ISRAEL/ISRAEL

**Fecha de nacimiento:** 24 DE MAYO DE 1958

**Nacionalidad:** ISRAELI

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** BIÓLOGO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ZARLENGA RAMIREZ MONICA GISELA

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE FEBRERO DE 1987

**Nombres del padre:** NADAN EITAN

**Nacionalidad:** ISRAELI

**Nombres de la madre:** YEROSLAVICH YOCHEVED

**Nacionalidad:** ISRAELI

**Fecha de expedición:** 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT-14 - PICHINCHA - QUITO



ORI NADAN

N° de certificado: 187-176-01118



187-176-01118

ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD EXT 091404347-8  
APELLIDOS Y NOMBRES NADAN ORI  
LUGAR DE NACIMIENTO Ashdod  
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-24  
NACIONALIDAD ISRAELI  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MONICA GISELA ZARLENGA RAMIREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN BIÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NADAN EITAN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YEROSLAVICH YOCHVED  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-09-27  
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-27



ES3333122014  
OTARIO 14  
BARRERA ESPIN

DR. Alex Barrera Espin

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
14 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No. 009-197 NUMERO 0914043476 CEDULA

NADAN ORI  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTÓN  
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 17



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA EL SUJETO SUFICIENTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES QUE LE CORRESPONDAN

DR. Alex Barrera Espin

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentado (s) en esta Notaria para su certificación.

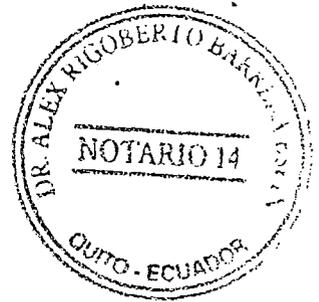
Quito, 27 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

120706

RF: 80699-m-05.

3



Guayaquil, 25 de mayo de 2015

Señor  
Ori Nadan  
Presente.-  
De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SEABUSINESS S.A." celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día 25 de Mayo de 2015, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de CINCO (5) años, pudiendo, ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige la compañía le determinan; en tal condición Usted, individualmente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Le auguro muchos éxitos en sus funciones:

CONSTITUCION: 04 de Mayo 2005, ante Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, Abgdo. Xavier Ugolotti Villagómez.

CAPITAL SUSCRITO: USD 800,00

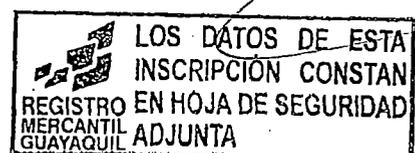
INSCRIPCION: 08 de Agosto de 2005, del registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 80.724, número 15.228 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 28.573.

Atentamente

  
Dra. Rosario Yance Gómez  
Secretaría Ad Hoc

Yo, ORI NADAN, dejo constancia de mi aceptación al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía " SEABUSINESS S.A., por el periodo de CINCO (5) años y en los términos que anteceden, Guayaquil, 25 de Mayo de 2015

  
Ori Nadan  
C.C. 0914043476



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.206  
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2015  
HORA DE REPERTORIO: 11:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SEABUSINESS S.A., a favor de ORI NADAN, de fojas 27.057 a 27.059, Registro de Nombramientos número 8.420.

ORDEN: 26206



Guayaquil, 07 de julio de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es fiel compulsada de la copia certificada que en 7 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito,

27 NOV 2015

*[Signature]*  
DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Nº 1178281



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SEABUSINESS S.A."**



Celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día de hoy jueves 22 de noviembre de 2018, a las 11h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la ciudadela Albatros, Manzana 9, Solar 6, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR S.A.	640	640,00	80%
ORI NADAN	160	160,00	20%
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800.00</b>	<b>100%</b>

COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR S.A., comparece a la junta, debidamente representada por su Apoderado, señor Ori Nadan, quienes son la totalidad de Accionistas que actualmente conforman la compañía. Por invitación de los accionistas, se encuentra presente la Abogada Verónica Isabel Regalado R., a quien los accionistas nombran como Presidenta ad-hoc de la Junta y ejerce las labores de Secretario de la Junta el señor Ori Nadan, quien es Gerente General de la compañía.

El Presidente nombrado para la presente Junta, y que dirige la misma, pregunta a los Accionistas reunidos y por las representadas, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual de manera unánime responden que sí, hecho por el cual, se dispone al Secretario, proceda a formar la Lista de los Accionistas presentes conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía en base al Libro de Acciones y Accionistas presentado, y por lo mismo existiendo el quórum reglamentario que tanto la Ley como el Estatuto Social lo exige para la celebración de esta Junta Universal, de manera unánime y por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. Resolver y Autorizar el Cambio de Objeto Social de la Compañía y la Reforma de Estatutos.
2. Autorización al Representante Legal para Suscribir Escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas reunidos y por las Representadas, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

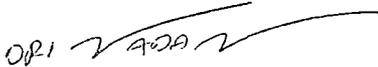
1. **RESOLVER Y AUTORIZAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.** - En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta General, solicita la palabra uno de los accionistas, y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía es necesario cambiar el objeto social de la misma, por lo cual propone el siguiente: "dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial. En definitiva, la compañía para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o

mercantiles, actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, sean éstas nacionales o extranjeras, que estén constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales y que, desde luego, sean necesarios o complementarios con su objeto social y permitidos por las leyes ecuatorianas”.

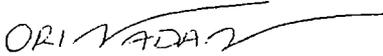
Una vez leído por los accionistas presentes el nuevo objeto social propuesto, deciden aprobarlo. Igualmente, y en razón del Cambio de Objeto Social, todos los accionistas presentes en esta Junta, resuelven de manera unánime, Reformar el Estatuto social de la compañía en su parte pertinente, reformándose el artículo tercero, por lo que una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirá:

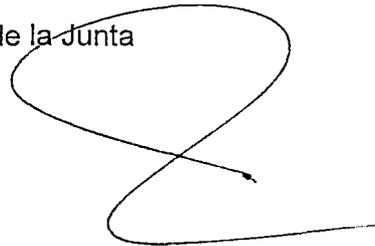
2. **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social: “dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial. En definitiva, la compañía para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles, actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, sean éstas nacionales o extranjeras, que estén constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales y que, desde luego, sean necesarios o complementarios con su objeto social y permitidos por las leyes ecuatorianas”.
  
3. **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-** Finalmente, y con respecto al segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, los Accionistas presentes y por las representadas, resuelven autorizar a la Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados respectivos, la realización y ejecución de dichos trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Accionistas reunidos, acuerdan y conceden un receso, a efectos de que la Secretaria nombrada por la Junta proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los accionistas presentes resuelven, aprobarla en todas sus partes, con lo que termina esta Junta, siendo las 12h45, y firmando para constancia todos los Accionistas y Secretario ad-hoc que certifica.

  
p. COSTA RICA MAR & TIERRA EFFOR S.A.  
Ori Nadan – Apoderado  
Accionista

  
Abg. Verónica Isabel Regalado R.  
Presidente de la Junta

  
ORI NADAN  
Accionista  
Secretario de la Junta



**RAZÓN.-** SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA **- TERCERA - COPIA CERTIFICADA**  
DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE  
PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:  
**REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEABUSINESS**  
**S.A. QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A.**  
**REPRESENTADA POR ORI NADAN.-** OTORGADA EN QUITO,  
VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECIOCHO.-

*Orlando*



**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.**





Factura: 002-002-000055301



20181701014002563

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701014002563

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEABUSINESS S.A.

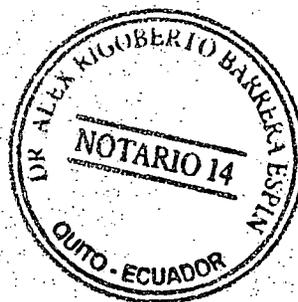
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEABUSINESS S.A.	REPRESENTADO POR ORI NADAN	RUC	0992425350001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791813774001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000060229



20180901026000531

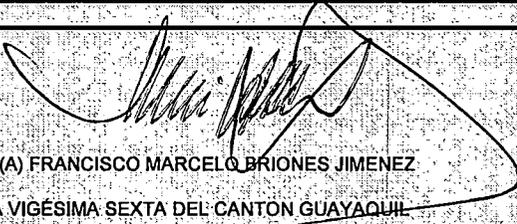
NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901026000531



MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SEABUSINESS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	400/2005

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791813774001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A. QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A. REPRESENTADA POR ORI NADAN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701014P02980

  
NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901026000531

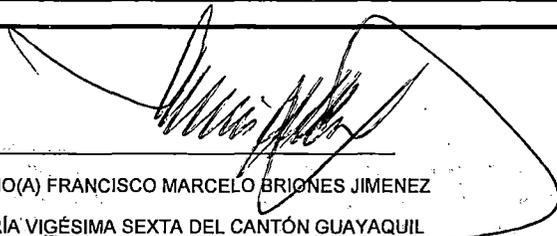
MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SEABUSINESS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	400/2005

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791813774001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A. QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A. REPRESENTADA POR ORI NADAN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018

NÚMERO DE PROTOCOLO:

20181701014P02980



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**RAZÓN:** En esta fecha se tomó nota de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A. QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA SEABUSINESS S.A. REPRESENTADA POR ORI NADAN**, al margen de la correspondiente matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SEABUSINESS S.A.**, otorgada el Cuatro de Mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Ugolotti Villagomez.- **GUAYAQUIL, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**



Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DE GUAYAQUIL



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.797  
FECHA DE REPERTORIO:18/ene/2019  
HORA DE REPERTORIO:15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEABUSINESS S.A.**, de fojas **2.735 a 2.745**, Registro Mercantil número **251**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2797



\*D-U-H-1-9-4-D-1-L-0-0-D-J-H-O\*



\*R-N-H-G-U-R-7-9-Q-D-K-V-D-G-R-N-O-H-V-Q-H-X-Q-D-P-D\*



\*R-L-U-R-V-U-H-S-H-U-D-U-R-G-D-U-X-S-H-O\*



\*9-5-H-P-R-1-9-0-R-H-0-9-D-N-V-R-G-L-Q-Q-R-5-D-U\*

Guayaquil, 21 de enero de 2019

REVISADO POR: 

**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0526715

